



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con doce minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gustavo Miranda Villamayor, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente orden del día. Ausente con aviso el Consejero Enrique Javier Berni Brítez.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.137 - Sesión Ordinaria del 06 de mayo de 2.024.

3.- Notas recibidas.

4.- Institucional.

5.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gustavo Miranda, saluda a los Señores Miembros, a quienes siguen la transmisión en vivo a través de la página web y las plataformas sociales habilitadas oficialmente, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo de la Magistratura, no sin antes hacer la recordación de las fechas patrias, en primer lugar, un homenaje a todos los Próceres de la Revolución de Mayo, quienes con su gesta libertaria nos concedieron una Nación, una República Libre, Soberana e Independiente, "*Loor a los Próceres de la Patria*", así también una recordación especial a todas las Madres, cuyo día se celebrará el próximo 15 de mayo, reconociendo la ciclópea labor que desarrollan en la construcción de una sociedad mejor, en especial en la familia como base de la sociedad, en el entendimiento de que la madre es la creación más sublime y excelsa, con su trabajo tesonero, con su valentía, con su abnegación y por sobre todas las cosas con su amor hacen que constituyan familias ejemplares, las madres son aquellas que sin salir en televisión son las heroínas, son aquellas que se constituyen en médicas sin trabajar en los hospitales y sin trabajar en los tribunales son las más fervientes defensoras de sus hijos, un reconocimiento a todas las madres en la persona de la querida compañera

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

Doctora Alicia Pucheta y pone a consideración el Orden del día que fuera remitido al correo institucional de cada uno de los Miembros, este es el momento si desean hacer incorporaciones, modificaciones o supresiones para que lo puedan hacer. El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, saluda especialmente a la Consejera Alicia Pucheta y en su nombre también hace llegar sus saludos a todas las madres en su día, estarán festejando aquellos que tienen la bendición de seguir contando con ella y aquellos que no, seguramente con el recuerdo de haber tenido a su lado a quien los protegió y los crió y mociona la aprobación del orden del día por su distribución previa. El Consejero César Ruffinelli, saluda a los Señores Miembros y secunda la moción. El Consejero Edgar López, saluda en forma anticipada, en primer lugar, por el "Día de la Patria" y en segundo lugar a todas las Madres Paraguayas y en especial a la colega Alicia Pucheta, aprovecha la oportunidad para saludar a su madre a quien gracias a Dios la sigue teniendo y secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero Edgar López, se tiene moción por la aprobación, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha con las modificaciones realizadas y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gustavo Miranda, justifica la ausencia del Consejero Enrique Javier Berni Brítez, quien ha enviado una nota de justificación por razones de salud.

2.- Aprobación del Acta N° 2.137 – Sesión Ordinaria del 06 de mayo de 2.024.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se pasa a tratar inmediatamente el primer punto con la consideración del Acta N° 2.137 de la Sesión Ordinaria del lunes 06 de mayo de 2.024, la misma fue remitida con anterioridad a los Señores Miembros a través de sus correos electrónicos, obviando su lectura por esa razón y se pasará a tratar su contenido. El Consejero Gerardo Bobadilla, saluda al Presidente, a los Señores Miembros, hace eco del mensaje dado por el Presidente, felicitando a la Patria y en el nombre de la Doctora Alicia Pucheta a todas las Madres del país, augura una pronta recuperación al Consejero Enrique Berni y solicita la aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a la propuesta del Consejero Gerardo Bobadilla. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantando la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



M^gta Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

resuelve: Art. 1). - Aprobar el Acta N° 2.137 de la Sesión Ordinaria del 06 de mayo de 2.024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que este punto del orden del día es en relación a las notas recibidas y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Notas Recibidas.

3.1.- Nota del Abg. Augusto Salas Coronel, Presidente de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, del 02 de mayo de 2.024, recibida en fecha 06 de mayo de 2.024. Se da entrada a la nota del Abogado Augusto Salas Coronel, por la que comunica y adjunta la nómina de los integrantes de la Comisión Directiva y demás representantes de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, de acuerdo a la Resolución de Proclamación de las últimas elecciones, por tal motivo solicita a bien conceder una audiencia a los representantes de la misma. El Presidente Gustavo Miranda, agradece la lectura, se recepciona la misma, se toma nota y con respecto a la audiencia solicitada, vía Presidencia se estará coordinando y con aviso a los Miembros para sus efectos. Luego de lo cual, **el consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Encomendar al Presidente la coordinación de la audiencia solicitada con aviso a los Señores Miembros y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasa a la siguiente nota a la que se da lectura por Secretaría General.

3.2.- Nota del Abg. Augusto Salas Coronel - Presidente de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, de fecha 07 de mayo de 2024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota, por la que manifiestan que el Consejo de la Magistratura es un órgano seleccionador de magistrados y no un órgano sancionador en el proceso de integración de ternas; mencionan que en los Arts. 46 y 47 de la Constitución Nacional, establece la igualdad ante la Ley, así como "la igualdad de acceso a las funciones públicas no electivas sin más requisito que la idoneidad". En ese sentido, solicitan que el Consejo de la Magistratura considere la revisión y posible cese de los efectos del mencionado reglamento atinente a las sanciones contenidas en el Anexo IV. Pone a consideración, previo análisis, el Anexo IV en cuanto a los puntajes a ser descontados a los postulantes según la sanción recibida en cada una de las instituciones de las cuales provienen de la siguiente forma: Descuento por apercibimiento 03 puntos, por Multa 07 puntos y por Suspensión 15 puntos. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que,

EUGENIO DIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

DESAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

es una nota proveniente de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, como tiene cuestiones relativas al reglamento, entonces, es pertinente derivar a la Asesoría Jurídica para un dictamen a los efectos de su consideración posterior.

El Consejero César Ruffinelli, en el mismo sentido, teniendo en consideración que afecta el reglamento, que sea derivada a la Asesoría Jurídica y secunda la moción. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Derivar los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente y **Art. 2. - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa a la siguiente nota a la que se da lectura por Secretaría General.

3.3.- Nota AMPJ N° 68/24, de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, de fecha 09 de mayo de 2024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota, por la que se presenta la nómina de las nuevas autoridades y se solicita audiencia protocolar con los Miembros del Consejo de la Magistratura. El Presidente Gustavo Miranda, agradece la lectura y manifiesta que, de la misma manera se recepciona la nota de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay y la coordinación a través de la Presidencia en relación a la audiencia solicitada con aviso a los Señores Miembros. Luego de lo cual, **el consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Encomendar** al Presidente la coordinación de la audiencia solicitada con aviso a los Señores Miembros y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.4.- Nota de la Asociación de Mujeres Abogadas del Amambay, de fecha 08 de mayo de 2024, recibida en fecha 09 de mayo de 2024.

Se da entrada a la citada nota, por la que se presenta a las nuevas autoridades electas y en el marco del convenio entre ambas instituciones, en la cláusula primera, solicita la realización en conjunto de dos Diplomados en el año 2.024, sugiriendo que los temas sean en el Fuero de la Niñez y la Adolescencia y el segundo en el Fuero Empresarial, Corporativo y Laboral, para el efecto manifiestan que la Universidad Nacional de Asunción con Sede en Pedro Juan Caballero estaría habilitada para el efecto.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Presidente Gustavo Miranda, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno la misma, sin antes, remitir previamente a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de la Escuela Judicial para su dictamen correspondiente. La Consejera Alicia Pucheta, comparte la moción de la Presidencia de que se pase específicamente y especialmente a la Escuela Judicial igual que a las otras oficinas que correspondan, pero principalmente es importante escuchar la opinión del Director de la Escuela Judicial. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad: Art. 1).** - Derivar los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Escuela Judicial para el dictamen correspondiente y posterior tratamiento y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa a la siguiente nota a la que se da lectura por Secretaría General.

3.5.- Nota de Alumnos del Primer y Segundo Ciclo de la Escuela Judicial de Concepción, de fecha 07 mayo de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota citada, por la que solicitan se considere la posibilidad de mantener la exigencia de la frecuencia de asistencia a clases presenciales a una sola vez por mes, tal como se realizaba anteriormente, además proponen que se permita la implementación de un formato híbrido más flexible y que se contemple la justificación de inasistencias bajo circunstancias debidamente documentadas y verificables.

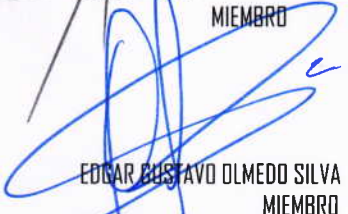
El Consejero César Ruffinelli, propone que sea remitida a la Dirección de la Escuela Judicial a los efectos de que emita dictamen al respecto teniendo en cuenta el reglamento vigente. El Consejero Gerardo Bobadilla, se manifiesta en el mismo sentido que el Consejero César Ruffinelli y tiene entendido que seguirán llegando más notas del mismo tenor y a lo mejor se pueden ir derivando ya directamente a la Escuela Judicial. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad: Art. 1).** - Derivar los antecedentes a la Dirección de la Escuela Judicial para el dictamen correspondiente y posterior tratamiento y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

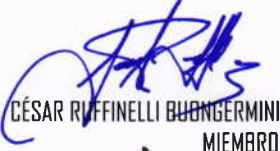
Se solicita a la Secretaria General que haga lectura de la siguiente nota.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

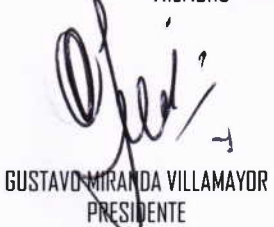

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


Mgta. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

3.6.- Nota N° 130/2024 del Prof. Dr. Víctor Encina Silva - Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y sociales de la Universidad Nacional de Pilar, de fecha 02 de mayo de 2024, recibida el 09 de mayo de 2024.

Se da entrada a la citada nota, del Prof. Dr. Víctor Encina Silva, quien en representación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar agradece por la habilitación del Primer Ciclo de la Escuela Judicial en Pilar. Así mismo por haber prestigiado junto a la Dra. Alicia Pucheta Valoriani, con su participación al evento y la atención a profesionales Abogados que solicitaron audiencia. En ese sentido, en el caso de que los Excelentísimos Miembros visiten la ciudad, ofrecen las instalaciones de la Facultad para atender audiencias, por considerar el lugar natural y adecuado a vuestra investidura y dignidad.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece la gentil nota remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, el Doctor Víctor Encina, quien en ocasión de la habilitación de la Escuela Judicial en dicha ciudad, ofició con una muy destacada participación como anfitrión, verdaderamente agradecidos por tanta deferencia de parte del Señor Decano y hace extensiva esta invitación a los Señores Miembros de que cuando acudan a realizar sus labores en audiencias con los postulantes lo puedan hacer desde dicha facultad que ofrece muy gentilmente sus instalaciones. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Recepcionar la mencionada nota y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.7.- Nota F.D Y C.S N° 120/2024, de la Dra. Miryam Peña Candia - Decana de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 08 de mayo de 2024, recibida el 09 de mayo de 2024.

Se da entrada a la nota, por la que se remite una invitación de la Decana, Prof. Dra. Miryam Peña Candia, para participar en la primera "FERIA DE PASANTÍAS DE LA FDCS - UNA ", organizada en colaboración con el Instituto Desarrollo (ID) y respaldada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Por otro lado, adjunta la propuesta de un Convenio Marco dentro del cual se desarrolla la pasantía de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. El Presidente Gustavo Miranda, agradece a la Prof. Dra. Miryam Peña Candia por la gentil nota remitida, se recepciona y en cuanto al proyecto de Convenio que acerca también sería pertinente derivar a la Asesoría Jurídica para su dictamen correspondiente y posterior tratamiento por el pleno del Consejo.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Consejero Gerardo Bobadilla, se manifiesta al solo efecto de hacerle llegar a la Decana Dra. Miryam Peña sus felicitaciones por el acto de primer nivel que se llevó a cabo, le tocó participar en donde Instituciones públicas y privadas ofrecieron espacios de pasantías para los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, en ese sentido, la Facultad de Derecho no solamente implementó la obligatoriedad de las pasantías, sino también dio la solución con las pasantías que se dieron como ofertas en este acto. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a todas las expresiones del Consejero Gerardo Bobadilla porque conoce el trabajo de la Señora Decana Miryam Peña Candia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que, si todos están contestes en que el proyecto de Convenio sea derivado a la Asesoría Jurídica, entonces, obrar en consecuencia. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, tiene entendido que el Convenio es de la Universidad con el pasante y que enviaron esto para que sea difundida. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que es un proyecto nuevo. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se adhiere a la propuesta. Hay una moción debidamente secundada, se lleva a votación y se solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad: Art. 1).** - **Derivar** a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente y posterior tratamiento y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Institucional.

Seguidamente, se pasa a asuntos institucionales, se da tratamiento al punto 4.1, el memorándum N° 24/2.024 de la Coordinación de la Comisión de Evaluación Diferenciada, por medio del cual solicita el tratamiento en el punto de Informe de Comisión Evaluadora de Titulares de Cargos, en consecuencia, cede el uso de la palabra al Coordinador de esta Comisión, el Consejero César Ruffinelli.

4.2.- Memorándum N° 24/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

- **Solicitudes de Evaluación Diferenciada de los siguientes Titulares de cargo:**
El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, en este sentido se tiene las solicitudes de Evaluación diferenciada para el **Abg. Javier Anatalio García Talavera - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú y Abg. José Martín Morínigo Coronel - Agente Fiscal en lo Penal de Misiones**, por consiguiente habiendo revisado todas las documentaciones y especialmente los plazos se

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

M^{ta} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

recomienda hacer lugar a la solicitud de evaluación, eleva a consideración estas solicitudes que han sido estudiadas y analizadas previamente y corresponde su admisión.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero César Ruffinelli, teniendo este dictamen de la Comisión correspondiente pone a consideración la moción de habilitar la Evaluación diferenciada de los postulantes mencionados. El Consejero Edgar Olmedo, solicita la aprobación del informe de la Comisión de Evaluación con relación a las solicitudes de Evaluación diferenciada. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a las especificaciones ya expuestas por el Consejero César Ruffinelli y también a la opinión del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar al pedido de Evaluación diferenciada solicitada por Javier Anatalio García Talavera - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú y José Martín Morínigo Coronel - Agente Fiscal en lo Penal de Misiones, **Art. 2).** - **Encomendar** a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, la lista de titulares de cargos para la aprobación de evaluaciones autorizadas y cede el uso de la palabra al Consejero César Ruffinelli.

- **Lista de Titulares de cargo para aprobación de evaluaciones autorizadas.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que en este caso se tiene tres personas que han acercado y han pasado el proceso de evaluación diferenciada, en primer lugar, se tiene a la postulante **Abg. Evangelina Villalba Montania, Jueza Penal Itinerante de Alto Paraná**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado 50 puntos con el 277 % de producción, en el aspecto cualitativo cumple con los requerimientos de calidad, fue evaluada en el Fuero Penal, por lo tanto, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción alguna en expedientes en proceso, en el anexo no se prevén descuentos en el expediente exclusivamente por sanciones, no registra sentencia sancionatoria en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas en el Tribunal de Ética, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se han observado denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

M^gra. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

por consiguiente, alcanza los 100 puntos del aspecto personal y el total obtenido es de 200 puntos, en segundo lugar, **Abg. Luz Marina Sosa Staple, Defensora Pública del Departamento de Itapúa**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo cumple con todos los aspectos requeridos en el Anexo 7 para Defensores Públicos, ha sido evaluada en el Fuero Penal Adolescente, por lo tanto corresponde otorgarle 50 puntos, no posee proceso de enjuiciamiento ni sanciones administrativas en la Defensoría Pública, no registra denuncias en trámite o sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se han observado denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web, por consiguiente, alcanza los 100 puntos del aspecto personal y el total obtenido es de 200 puntos, en tercer lugar, **Abg. Gloria María Bernal Mazo, Defensora Pública del Departamento de Itapúa**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo cumple con todos los requerimientos de calidad del Anexo 7 para Defensores Públicos, ha sido evaluado en el Fuero Penal Adolescente, conforme a los expedientes analizados alcanzó los 50 puntos, no posee procesos de enjuiciamiento o sanción administrativa ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se han observado denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web, por consiguiente, alcanza los 100 puntos del aspecto personal y el total obtenido es de 200 puntos, eleva a consideración del plenario estos informes.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno el informe de la Comisión Evaluadora de Titulares de Cargos. La Consejera Alicia Pucheta, se adhiere y comparte lo ya expresado por el Consejero César Ruffinelli, con respecto a la Abogada Evangelina Villalba Montania, la Abogada Luz Marina Sosa Staple y la Abogada Gloria María Bernal Mazó. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar** el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos, **Art. 2). - Otorgar 200 puntos** a los siguientes titulares de cargos, Evangelina Villalba Montania, Jueza Penal Itinerante de Alto Paraná, Luz Marina Sosa Staple, Defensora Pública del Departamento de Itapúa y Gloria María Bernal Mazo, Defensora Pública del Departamento de Itapúa y **Art. 3).** **- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE




Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los colegas y a la apreciada Doctora Alicia Pucheta y manifiesta que en este punto que acaban de votar, obviamente también se adhirió a lo que se ha propuesto en razón de que se ajusta al Reglamento que se tiene actualmente, sin embargo, quiere significar que llegan a la Corte casos en que existen evidentes deficiencias, no siempre desde luego y aclara, en cuestiones vinculadas a Magistrados y le gustaría si en algún momento se puede estudiar una forma de modificación del Reglamento que permita establecer esas situaciones a los efectos de la evaluación porque en la mayoría de los casos se tienen calificaciones máximas en la evaluación pero la verdad de las cosas es que esto no se corresponde con una buena cantidad de casos, reitera, no todos, hay excelentes Magistrados, sin embargo, eso no es absoluto y consecuentemente le gustaría que en algún momento se puedan analizar también aspectos que se notan en el juzgamiento, en la evaluación de los pronunciamientos que llegan a la Corte.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero Eugenio Jiménez y se tendrá en cuenta en la oportunidad mencionada. El Consejero César Ruffinelli, en atención a lo indicado por el Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que no habría ningún inconveniente en que la Corte pase a la Comisión de Evaluación Diferenciada esos datos teniendo en cuenta que el Reglamento prevé también analizar cuestiones relacionadas con el ejercicio de la función que desempeña el Magistrado, el Defensor o eventualmente el Fiscal, de hecho, en el aspecto cualitativo y en el aspecto cuantitativo se tiene en cuenta también el rendimiento que tienen, la calidad de las sentencias, la calidad de las situaciones y también se tiene algunos aspectos objetivos referentes a la calidad del trabajo, la morosidad, pero ayudaría si eventualmente se les puede proporcionar más información, eso se puede colocar dentro del aspecto cualitativo y cuantitativo, no se necesita modificar el Reglamento, entiende que esa sería la postura, están totalmente abiertos a recibir esto, de hecho hay un portal web del Consejo de la Magistratura donde los ciudadanos pueden también hacer una observación, una denuncia, acompañando los requisitos respectivos para hacer la Evaluación y así poder también ver un poco más allá de los documentos que se presentan.

La Consejera Alicia Pucheta, entiende perfectamente la postura del Consejero Eugenio Jiménez, porque en la Magistratura, en las instancias superiores y cuando analizan los fallos de los Jueces o revisa la carpeta de tanto en tanto ahí es donde puede evaluarse verdaderamente la capacidad y la excelencia de los Jueces y las Juezas, desde ese punto de vista le parece importante. El Consejero Eugenio Jiménez, celebra que no haga falta

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

M^gtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

una modificación reglamentaria, entonces lo que se tendría que hacer es organizar un sistema de pedido de informe cuando se va a hacer cada evaluación de cada magistrado de manera que cada Sala a la que le compete pueda trabajar en eso.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que, entonces es simplemente reforzar la comunicación con las diferentes instituciones, en este caso con la Corte Suprema de Justicia, las remisiones que se hacen es siempre solicitando los informes en relación a cada postulante, entonces, se va a complementar con los requerimientos ya indicados recientemente.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, el Memorándum DGAF N° 15/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita el estudio y consideración de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 ID N° 441.849 referente al "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PLURIANUAL", ID N° 443.458 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PLURIANUAL", se da tratamiento a este punto y cede el uso de la palabra a la Licenciada Cecilia Britez.

4.2.-Memorándum DGAF N° 15/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se da entrada al Memorándum por la que se solicita estudio y consideración de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 ID N° 441.849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PLURIANUAL", ID N° 443.458 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PLURIANUAL". La Licenciada Cecilia Britez, saluda al Presidente, a los Señores Miembros y como se ha mencionado, pone a consideración para el estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.024 "Servicio de Medicina Prepaga" Plurianual, la modalidad de la contratación es de licitación pública nacional, el plazo del contrato es de 24 meses, el precio referencial por unidad es de G. 1.000.000 por cada titular y su grupo familiar y el monto máximo del contrato es de G. 3.720.000.000, también se cuenta con el dictamen N° 449 de la Asesoría Jurídica de fecha 08 de mayo del 2.024, firmado por el Doctor César Verdún, que en su conclusión manifiesta...*atento a lo esbozado precedentemente, considerando que se cumplieron las recomendaciones de esta asesoría legal, se recomienda la formalización del acto administrativo por lo cual se ha aprobado el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional N° 01/2.024, Servicio de Medicina Prepaga ID N° 441.849, es nuestro dictamen salvo mejor parecer.* Firmado César Verdún Oviedo - Director Jurídico del Consejo de la Magistratura. A consideración del Pleno.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtte Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





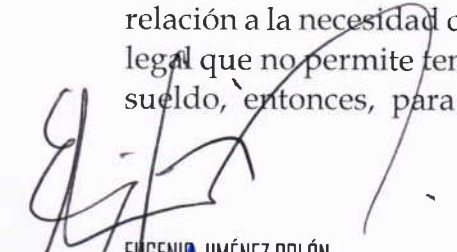
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

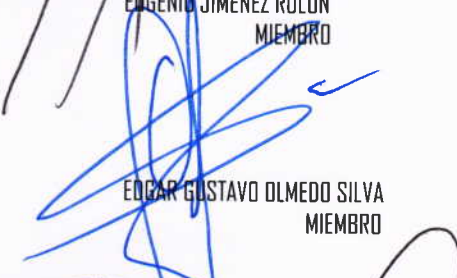
La Consejera Alicia Pucheta, consulta a la Licenciada Cecilia Britez, donde dice grupo familiar ¿Quiénes integrarían? La Licenciada Cecilia Britez, manifiesta que los beneficiarios hasta la edad máxima de 21 años y los cónyuges o las relaciones de hecho con el documento respaldatorio y los hijos menores. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que con la aclaración y visto el monto a pagar, que pasó por la Asesoría Jurídica también, mociona su aprobación. El Consejero Edgar López, secunda la moción.


El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa, solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024, ID N° 441849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, **Art. 2).- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024, ID N° 441849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, **Art. 3).- Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para que; por medio de adendas y según necesidad debidamente justificada realice las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

La Licenciada Cecilia Britez, manifiesta que se tiene la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2.024 "Contratación de Servicios de Escribanía Plurianual", la modalidad de contratación es la licitación de menor cuantía, el plazo del contrato desde la firma hasta el 30 de junio de 2.026 y el monto máximo del contrato es de G. 160.000.000 y también se cuenta con el dictamen jurídico N° 450/2024 del 09 de mayo de 2.024 de la Asesoría Jurídica, que en su conclusión manifiesta cuanto sigue...*se recomienda la formalización del acto administrativo por el cual se ha aprobado el pliego de bases y condiciones de la licitación de menor cuantía N° 05/2.024 "Servicio de Escribanía Plurianual" ID 443.458, es nuestro dictamen salvo mejor parecer.* Firmado César Verdún - Director Jurídico del Consejo de la Magistratura. A consideración del Pleno.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que le gustaría proponer al Excelentísimo Pleno del Consejo de la Magistratura la posposición del tratamiento de este tema en relación a la necesidad de examinar un poco la existencia de una disposición de carácter legal que no permite tener Notarios, Escribanos Públicos, de manera permanente y con sueldo, entonces, para confirmar eso si es posible posponer previamente esto. El


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

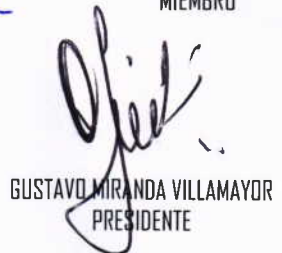

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALMO LÓPEZ
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE


Mgt. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, hay una moción concreta. El Consejero Edgar Olmedo, consulta a la Secretaria General si el pliego de bases y condiciones relacionado a este llamado fue remitido al correo electrónico de los Miembros. La Secretaria General Cecilia Martínez, afirma que sí, se remitió en el enlace y 121 página contiene la parte administrativa y ahí están todos los documentos que ellos proveyeron el jueves. El Consejero Edgar Olmedo, se adhiere a la propuesta hecha por el Consejero Eugenio Jiménez con relación a la postergación de estudio de dicho llamado. El Consejero Gerardo Bobadilla, en el mismo sentido, se adhiere y también en cuanto a la inquietud del Consejero Edgar Olmedo, él tampoco encontró el pliego en el correo ni en el orden del día y solicita les sea enviado con un poco de anticipación para el tratamiento.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece las manifestaciones y no obstante se verificará la remisión y en el transcurso de la semana que se pudiera revisar a los efectos de su tratamiento en la próxima sesión, hay una moción en curso debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Posponer el tratamiento de este punto para la próxima sesión y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El siguiente punto a tratar son los dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, se da lectura por su orden vía Secretaría General.

4.3.-Dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución.

Notas ingresadas en Sesión Plenaria del 29 de abril y se ha corrido traslado a los efectos de la elevación de un dictamen respecto a las solicitudes de nueva fecha de entrevistas de dos Postulantes a cargos convocados a través de Edictos del año 2023.

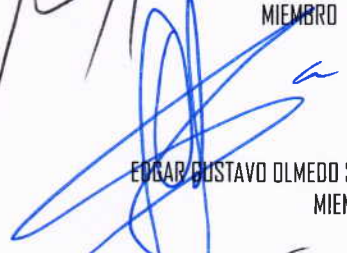
- Dictamen de la solicitud de la Postulante Ana Graciela Duarte Echeverría.

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que el primer dictamen se relaciona con la solicitud de la postulante Ana Graciela Duarte Echeverría y el dictamen N° 448/2.024 del 08 de mayo, dice lo siguiente en su análisis y recomendación...*según se puede verificar en el CRISEMA, la postulante Ana Duarte tiene vigente una entrevista del 21 de junio de 2022 en la que obtuvo 15 puntos y la misma solicita una nueva entrevista considerando que no se encuentra entre los habilitados por el Consejo ya que cuenta con una*


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDELINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE


M^{tra}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

entrevista vigente, el reglamento en su Art. 31 refiere: la entrevista será considerada un criterio de selección, la lista de habilitados para realizarla será publicada en la página web del Consejo de la Magistratura con por lo menos 48 horas de anticipación, el Consejo podrá utilizar además otros medios idóneos que considere conveniente para la notificación de las entrevistas, aquéllos postulantes que figuren en la lista de referencia habiendo superado los mínimos requeridos estarán habilitados para acceder a esta etapa que consiste en una entrevista personal por competencia y ante una mesa de evaluación integrada con al menos dos Miembros del Consejo elegidos por sorteo, que, al parecer de esta Asesoría no existen razones para denegar lo solicitado y considerando que se encuentra habilitada para acceder a la etapa de entrevistas y su entrevista vigente no es un impedimento para que pueda ser entrevistada nuevamente, asimile con lo que ocurre con los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos en donde el postulante puede optar rendir nuevamente aun teniendo un examen vigente, atento a lo expuesto se recomienda hacer lugar a lo solicitado, salvo mejor parecer. Firmado por el Asesor Jurídico - César Verdún.

El Consejero César Ruffinelli, cree que no hay obstáculos para aprobar teniendo en cuenta que el mismo beneficio también rige a las personas que van a rendir un examen, entonces, teniendo en cuenta la similitud de los casos planteados, está a favor del dictamen de la Asesoría Jurídica. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción hecha por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar** el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica y, en consecuencia, agregar en la nómina de Postulantes a ser entrevistados a la recurrente y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- Dictamen de la solicitud del Postulante Luis Fernando Bogado.

La Secretaria General Cecilia Martínez, dictamen es en relación a la solicitud del postulante Luis Fernando Bogado y el dictamen N° 448/2.024 del 08 de mayo, dice lo siguiente en su análisis y recomendación...*según se puede verificar en el CRISEMA, la postulante Ana Duarte tiene vigente una entrevista del 14 de julio de 2.022 en la que obtuvo 14 puntos al que el mismo renuncia y solicita una nueva entrevista en el marco del concurso para los Edictos del año 2.023, que la renuncia es un acto voluntario y además el mismo se encuentra habilitado para la presente etapa que corresponde a las entrevistas, atento a lo expuesto se recomienda hacer lugar a lo solicitado, salvo mejor parecer. Firmado por el Asesor Jurídico - César Verdún.*

EUSEBIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALVO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Consejero César Ruffinelli, en este caso igual que el anterior también la misma posición, consulta si hay la posibilidad así como las personas que renuncian a su examen se tiene una planilla en donde consta su puntaje anterior y cual es el puntaje nuevo al momento de realizar la entrevista, que se consigne que tenía un puntaje anterior, para tener en cuenta quienes son las personas que van solicitando esto y llevar una trazabilidad de los antecedentes, entonces, al momento de realizar la entrevista que aparezca el puntaje anterior renunciado y que eventualmente se realice la nueva entrevista. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica y, en consecuencia, agregar en la nómina de Postulantes a ser entrevistados al recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.4.- Edicto N° 02/2.024.

- Informe sobre las Etapas del proceso.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, Edicto N° 02/2.024 - Informe sobre las etapas del proceso, como es de público conocimiento las Audiencias Públicas han concluido y las puntuaciones otorgadas por los Consejeros que fueron debidamente fundadas a viva voz en las sesiones extraordinarias del lunes 06, martes 07 y miércoles 08 de mayo respectivamente están debidamente publicadas en la página web y en todas las redes sociales oficiales de la Institución, habiendo concluido esta etapa resta la realización del Test Psicotécnico que será tratado en el siguiente punto, luego ya queda habilitada la etapa de la Evaluación Integral el próximo lunes en sesión ordinaria.

Es el informe y se pasa a abordar el tema del Test Psicotécnico, menciona que en la sesión anterior en relación a la aplicación del Test Psicotécnico establecido en el reglamento para la conformación de la terna, el Pleno por unanimidad resolvió realizar el Test Psicotécnico a postulantes al cargo de Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, en las mismas fechas para los demás concursos del 16 al 23 de mayo del 2.024, por lo que se ha procedido a realizar los trámites administrativos juntamente con el Miembro del Consejo el Doctor Eugenio Jiménez, la Lic. Cinthia Ayala - Jefe de Departamento de Selección de Personal de la Corte Suprema de Justicia junto a todo su equipo técnico, han sido comisionados para el desarrollo y Evaluación de los

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

Postulantes al cargo de Defensor General, en este sentido, se propuso realizar el miércoles 08 de mayo del presente año desde las 14:00 horas, desde qué lugar, debido a la confusión generada, conforme a la modalidad implementada por el Consejo es en forma virtual desde sus equipos informáticos el único requisito indispensable técnicamente es la tenencia de un equipo de computadora que tenga cámara en perfecto funcionamiento, a los postulantes de les ha remitido el Protocolo para la administración, que es de cumplimiento obligatorio, este es el informe que se pone a consideración del Pleno a los efectos de su ratificación y realización del Test Psicotécnico el próximo jueves 16 de mayo del corriente año a las 14:00 horas.

El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción y felicitar la forma en que se llevó todo este proceso. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a la propuesta del Consejero Gerardo Bobadilla. El Consejero Edgar Olmedo, agradece al Presidente de la Corte Suprema de Justicia en nombre del Doctor Eugenio Jiménez por la predisposición para la realización de este Test Psicotécnico. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción de aprobación del informe y de los trámites previos realizados por la Presidencia, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar** la realización del Test Psicotécnico a postulantes para el cargo de Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública el día jueves 16 de mayo de 2.024 a partir de las 14:00 horas en la modalidad virtual y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Asuntos Varios.

Finalmente, el último punto del orden del día que es el de asuntos varios, si algún Miembro desea hacer uso de la palabra se le concederá con mucho gusto. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que no habiendo más consideraciones y agotados todos los puntos del Orden del día, agradece a todos por la participación, reitera sus felicitaciones por las Fiestas Patrias en Homenaje a los Próceres de Mayo y a las Madres, se levanta la Sesión de la fecha siendo las diez horas, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de dieciséis fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

